

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19013** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal

Anuncia

1. Que el procedimiento número 314/2013, con NIG 2906742M20130000449 por auto de 23 de abril de 2013 se ha declarado Concurso voluntario al deudor Fairgold, S.L., con domicilio en Centro comercial Guadalmina II, Oficina 2, San Pedro de Alcántara, Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán exigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Manuel Santana Moreno, Abogado, con domicilio en C/Martínez Maldonado, n.º 27, 4.º-J, 29007 Málaga y dirección electrónica comodin11@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (art.184.3L.C)

Málaga, 26 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130028090-1